



INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES

Los trámites en el Tribunal Administrativo del Meta se realizan a través del Sistema para la Gestión Judicial SAMAI, Ventanilla Virtual – Solicitudes y otros servicios en línea, a través de la siguiente url:
<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.

Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados

Copias	Memoriales y/o escritos	Acceso a expedientes
Cita virtual	Otros servicios en línea	Consulte su solicitud

En este enlace encontrará la guía que le orientará para realizar el registro de los memoriales a través de la Ventanilla de Atención Virtual SAMAI: [Guía Registro Memoriales](#)

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) ha dispuesto de las siguientes **CUENTAS ÚNICAS NACIONALES**, para gastos ordinarios del proceso y/o pagos de sanciones pecuniarias:

Banco Agrario de Colombia – Multas y sus rendimientos – Cuenta
30820000640-8 (Convenio 13474)

Banco Agrario de Colombia – Gastos Ordinarios del Proceso – Cuenta
30820000755-4 (Convenio 14975)



1. Desarchivo

Se debe remitir la solicitud a través de la **Ventanilla de Atención Virtual SAMAI**, opción **Memoriales y/o escritos**, adjuntando recibo de consignación original por el valor de ocho mil doscientos cincuenta pesos (**\$8.250**), de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, expedido por el CSJ, correspondiente al arancel judicial, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente número 3-0820-000755-4 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al **convenio 14975**.

2. Solicitud de copias

La solicitud de copias se debe realizar a través de la **Ventanilla de Atención Virtual SAMAI**, opción **Copias**. La tarifa para la expedición de copias auténticas es de \$300 por página; y la de copias simples físicas, de \$200 por página, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, expedido por el CSJ.

Se le informará el costo al correo electrónico relacionado en la solicitud, suma de dinero que deberá consignar en la cuenta corriente 3-0820-000755-4 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al **convenio 14975**.

Una vez acreditado el pago ante la Secretaría del Tribunal, se expedirán y remitirán las copias al correo electrónico aportado en la solicitud. En caso de que las copias auténticas no puedan ser enviadas por dicho medio, se informará el proceso para su entrega.

Tenga en cuenta que las copias simples y copias auténticas en formato electrónico no tendrán costo alguno.

3. Solicitud de certificaciones

Se debe remitir la solicitud a través de la **Ventanilla de Atención Virtual SAMAI**, opción **Memoriales y/o escritos**, adjuntando recibo de consignación



original por el valor de ocho mil doscientos cincuenta pesos (**\$8.250**), de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, expedido por el CSJ, correspondiente al arancel judicial, en la cuenta corriente 3-0820-000755-4 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al **convenio 14975**. La Secretaría dará respuesta de uno a tres días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

Tenga en cuenta que las certificaciones electrónicas no tendrán costo alguno.

RESUMEN TARIFAS ARANCEL JUDICIAL ACUERDO PCSJA23-12106

Servicios con valor	Valor Tarifa
Certificaciones físicas	8.250
Certificaciones electrónicas	No tiene costo
Notificación personal enviada por el secretario	9.750
Notificación personal enviada por el secretario en procesos de alimentos	2.900
Notificaciones electrónicas	No tiene costo
Copias simples físicas por folio	200
Copias simples en formato electrónico	No tiene costo
Copias auténticas por folio	300
Copias auténticas en formato electrónico	No tiene costo
Desarchivo	8.250
Digitalización de documentos por folio	300

4. Radicación de correspondencia

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito en el Tribunal Administrativo del Meta:

- Los memoriales y/o escritos deben ser presentados a través de la **Ventanilla de Atención Virtual SAMAI**, opción **Memoriales y/o escritos**.



- b. La Ventanilla de Atención Virtual solo permite adjuntar archivos en formatos .pdf, .docx y .doc, .xlsx, con un tamaño máximo por archivo de 20 MB; puede adjuntar varios archivos con este peso máximo permitido (cada uno). Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace a un contenedor en la nube y guardarlo en un documento bajo alguno de los formatos permitidos, asegurándose que sea un enlace válido; en caso de que sean múltiples archivos o contengan varias carpetas y subcarpetas, se deberá relacionar cada uno de los archivos y el peso total de los mismos.
- c. Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso.

5. Revisión de expedientes físicos

Para revisión de expedientes físicos que se encuentren en la Secretaría del Tribunal, se debe realizar la solicitud a través de la **Ventanilla Virtual SAMAI**, opción **Cita Virtual**, allí se le indicará la fecha en la que el proceso se encuentre disponible para revisión en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta.

6. Consulta de procesos

Desde el 20 de abril de 2022, esta Corporación realiza el registro de actuaciones y la gestión del expediente digital a través del aplicativo web SAMAI (<https://samai.consejodeestado.gov.co/>)



Así mismo, de acuerdo con lo decidido en la Sala Plena Extraordinaria realizada el 16 mayo 2022, los registros en la plataforma SAMAI de los procesos que se tramitan en el Tribunal tendrán carácter de **CLASIFICADO**, salvo las providencias (a menos que la misma disponga lo contrario) y las acciones públicas. Para poder visualizar los documentos cuyas actuaciones



están CLASIFICADAS, se debe solicitar acceso al expediente digital a través de la **Ventanilla de Atención Virtual** del Sistema de Gestión Judicial SAMAI, menú Solicitudes y otros servicios en línea, opción **Acceso a expedientes**.

En este enlace encontrará la guía que le orientará para consultar los procesos en SAMAI: [Guía Consulta Procesos Judiciales](#)

En este enlace encontrará el instructivo para solicitar acceso al expediente en SAMAI: [Instructivo Ventanilla Virtual](#)

Adicionalmente, el Tribunal Administrativo del Meta tiene a su disposición un equipo de cómputo en la parte externa de la Secretaría para realizar la consulta de los procesos en el sistema.

7. Depósitos Judiciales

Cuentas de Depósitos Judiciales del Tribunal Administrativo del Meta:

Banco Agrario de Colombia – Gastos Procesales – Cuenta Ahorros 44501200270-1 (Convenio 11273)

Despacho 1: Magistrada Teresa Herrera Andrade
Cuenta Judicial **500011001101** Banco Agrario de Colombia

Despacho 2: Magistrado Carlos Enrique Ardila Obando
Cuenta Judicial **500011001102** Banco Agrario de Colombia

Despacho 3: Magistrado Héctor Enrique Rey Moreno
Cuenta Judicial **500011001103** Banco Agrario de Colombia

Despacho 4: Magistrado Juan Darío Contreras Bautista
Cuenta Judicial **500011001104** Banco Agrario de Colombia

Despacho 5: Magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez



Cuenta Judicial **500011001105** Banco Agrario de Colombia

Despacho 6: Magistrada Nohra Eugenia Galeano Parra
Cuenta Judicial **500011001106** Banco Agrario de Colombia

**Cuentas de Depósitos Judiciales Juzgados Administrativo de Villavicencio,
Granada y San José del Guaviare:**

Juzgado Primero: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045001

Juzgado Segundo: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045002

Juzgado Tercero: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045003

Juzgado Cuarto: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045004

Juzgado Quinto: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045005

Juzgado Sexto: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045006

Juzgado Séptimo: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045007

Juzgado Octavo: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045706

Juzgado Noveno: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial
500012045703



Rama Judicial
Tribunal Administrativo del Meta
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de San José del Guaviare: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial **950012045001**

Juzgado Segundo Administrativo de San José del Guaviare: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial **950012045002**

Juzgado Primero Administrativo de Granada: Banco Agrario de Colombia – Cuenta Judicial **503132045001**